

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN, GRUPOS DE PRESIÓN Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE RUIDERA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OSSA DE MONTIEL EN LA PROVINCIA DE ALBACETE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA 68850

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de diversos equipos de calefacción, aire acondicionado y ventilación, grupos de presión y grupo electrógeno para el centro de interpretación del Parque Natural de las lagunas de Ruidera en el término municipal de Ossa de Montiel en la provincia de Albacete

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2 DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El contrato consistirá en la realización del suministro de diversos equipos de calefacción, aire acondicionado y ventilación, grupos de presión y grupo electrógeno para el centro de interpretación del Parque Natural de las lagunas de Ruidera en el término municipal de Ossa de Montiel en la provincia de Albacete.

La licitación se ha dividido en cinco lotes, correspondiéndose cada uno de ellos con tipo de material a suministrar:

- ✓ Lote 1. Calefacción y ACS.
- ✓ Lote 2. Enfriadora aeroterma.
- ✓ Lote 3. Aire acondicionado y ventilación.
- ✓ Lote 4. Grupos de presión.
- ✓ Lote 5. Grupo electrógeno.

2.2. Alcance del pliego

A continuación, se describen los materiales a suministrar por lote:

LOTE 1. CALEFACCIÓN Y ACS

- Depósito acumulador de inercia para circuitos cerrados, de 300 litros de capacidad, fabricado en acero negro, con protección activa (ánodo de sacrificio) y pasiva contra la corrosión, aislados térmicamente con material libre de CFCs. Equipo con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento Europeo (UE) 305/2011.

- Unidad interior fancoil de pared, con instalación a 2 tubos; de aprox. 2,04 kW de potencia frigorífica nominal y de aprox. 4,65 kW de potencia calorífica.
- Unidad interior fancoil de pared, con instalación a 2 tubos; de aprox. 2,46 kW de potencia frigorífica nominal y de aprox. 5,61 kW de potencia calorífica.
- Unidad interior fancoil de pared, con instalación a 2 tubos; de aprox. 4,42 kW de potencia frigorífica nominal y de aprox. 9,47 kW de potencia calorífica.
- Vaso de expansión para circuito de calefacción cerrado, de 80 litros de capacidad; para una temperatura del agua de entre -10 y 130 °C, presión máxima 6 bar. Con membrana fija. Conexión a 1".
- Termo eléctrico de 100 litros de capacidad, con mando de control de temperatura regulable, termostato de seguridad, válvula de seguridad con dispositivo de vaciado, con recubrimiento exterior con pintura epoxi, monofásico (240 V-50 Hz). Incluye soportes. Equipo con marcado CE, conforme al RITE y CTE DB HE.

LOTE 2. ENFRIADORA AEROTERMIA

- Enfriadora INVERTER aire-agua con módulo hidráulico, modelo EWYQ050CWP, marca DAIKIN o similar, según características definidas en el PPTP.

LOTE 3. AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN

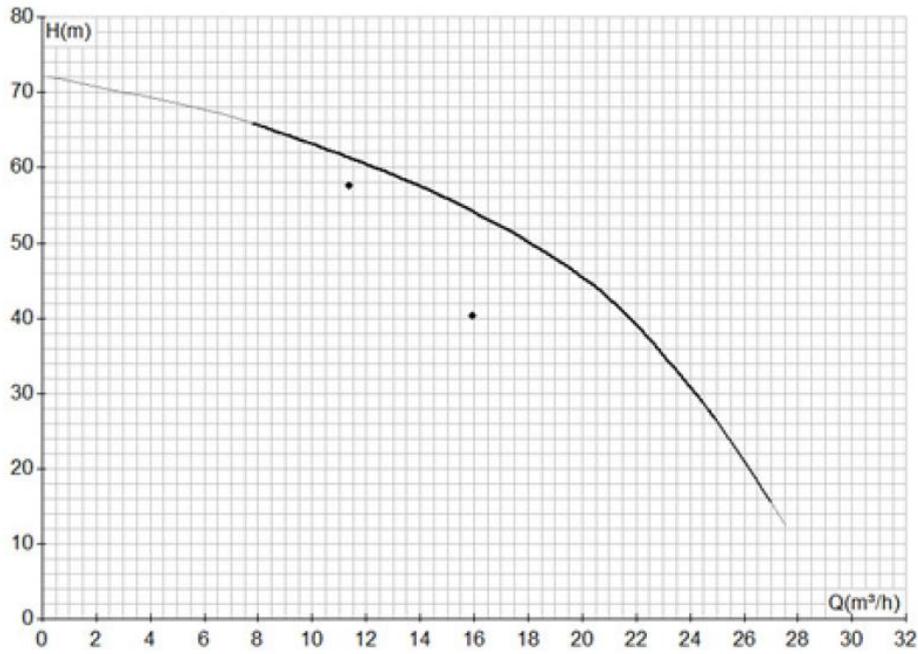
- Recuperador de calor aire-aire de alta eficiencia, con intercambiador de flujo cruzado, caudal máximo de 900 m³/h, eficiencia sensible 53,9%, para montaje horizontal dimensiones 800x800x330 mm y nivel de presión sonora de 43 dBA en campo libre a 1,5 m, con caja de acero galvanizado y plastificado, color marfil, con aislamiento, clase B según UNE-EN 13501-1, soportes antivibratorios, embocaduras de 250 mm de diámetro con junta estanca y filtros G4 con eficacia del 86%, clase D según UNE-EN 13501-1, 2 ventiladores centrífugos de doble oído de accionamiento directo con motores eléctricos monofásicos de 4 velocidades de 355 W cada uno, aislamiento F, protección IP20, caja de bornes externa con protección IP55.

LOTE 4. GRUPOS DE PRESIÓN

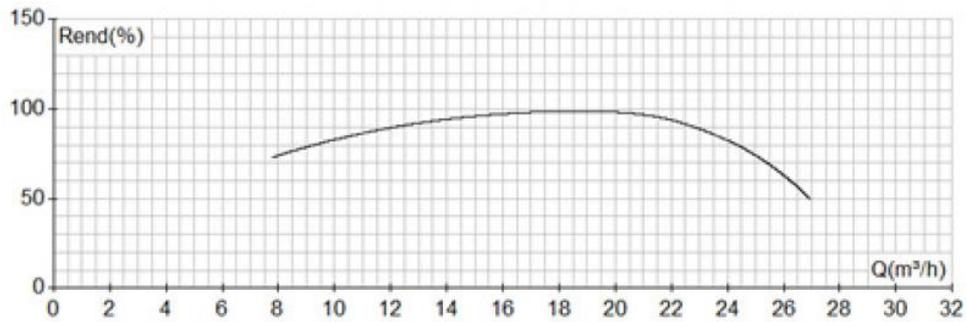
- Bomba circuladora para un circuito de agua caliente sanitaria (A.C.S.), de gama doméstica, con prestaciones de 0,50 m³/h para una presión de 0,45 m, y de 0,17 m³/h para una presión de 1 m. Cuerpo de la bomba fabricado en latón, con impulsor en acero inoxidable, para una presión máxima de 10 bar y temperaturas de entre 2 y 95 °C. Con selector de modos de funcionamiento y carcasa de aislamiento. Tensión de alimentación 230V-50Hz. Conforme a RITE y CTE DB HE y HS.
- Grupo de presión de incendios compacto con electrobomba principal monobloc, de 4 kW de potencia, en acero inoxidable AISI-304, con motor trifásico de eficiencia IE2, para rendimientos recomendados de 12 m³/h a 40-45 mca. Incorpora bomba jockey de 0,75 kW, colector de aspiración, colector de impulsión, y colector de pruebas de 2" con caudalímetro (12 m³/h); y cuadro eléctrico de maniobras. Equipo conforme a Norma UNE 23500:2012.

El equipo de bombeo proyectado con 4 kW de potencia, con una presión de 40-45 mca y bomba jockey de 0,75 kW, la curva característica de la bomba principal ha de ser similar a:

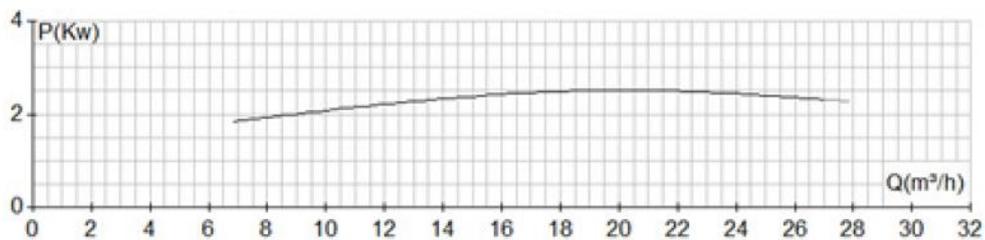
ALTURA



RENDIMIENTO



POTENCIA



LOTE 5. GRUPO ELECTRÓGENO

- Grupo electrógeno fijo insonorizado, para intemperie, generador de corriente trifásico salidas 400/230 V de tensión, de 10 kVA de potencia en servicio principal y 12kVA de potencia en servicio emergencia, compuesto por: motor diésel de 1500 r.p.m. refrigerado por agua, silencioso de escape residencial; alternador de 50 Hz de frecuencia, depósito de combustible, con sistema de funcionamiento automático para conexión en caso de demanda y desconexión a su vuelta, alarmas, control, mando y protección, y cuadro eléctrico de control automático/manual protegido con puerta con cerradura. Sobre bancada, carrocería de chapa zincada pintada.

2.3. Prescripciones generales de los materiales

En su caso, el material deberá disponer del preceptivo marcado CE en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento UE N° 305/2011, lo que deberá evidenciarse mediante la presentación de los documentos del sistema de evaluación de la conformidad 4 o 2+: declaración de prestaciones (emitida por el fabricante), certificado de control de producción en fábrica (emitido por organismo de inspección notificado) y marcado CE (etiquetado).

Será objeto de inspección periódica, en aras del cumplimiento de la calidad de los materiales y productos suministrados. Si fuera no conforme, se sustituirá por otro sin coste alguno para TRAGSA.

Todos los productos y materiales deberán estar correctamente etiquetados.

La empresa adjudicataria debe estar en condiciones de suministrar todos los materiales que aparecen en el cuadro de precios del lote o lotes a los que presente oferta.

El adjudicatario, a petición de TRAGSA, proporcionará los Certificados de Calidad, marcado CE y fichas técnicas que deba tener el material suministrado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

3 CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

El suministro de los materiales deberá adaptarse a las relaciones de las unidades de obra incluidas en el presente pliego y en el cuadro de unidades y precios y se desarrollará bajo las siguientes condiciones particulares:

- ✓ Los equipos ofertados serán a pie de obra, siendo necesario que el transporte lleve incluidos los medios de descarga necesarios.
- ✓ El suministro se realizará según necesidades de la obra. Antes del inicio del suministro de los equipos incluido dentro de un lote, TRAGSA se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria con una antelación mínima de TRES (3) DÍAS HÁBILES, comunicándoles la fecha del suministro.
- ✓ Cualquier deficiencia que se detectará en alguna de las unidades a suministrar será motivo de reposición por parte de la adjudicataria, que deberá proceder a ello en un plazo máximo de 3 días desde su comunicación

4 CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El suministro de los materiales se realizará a pie de obra y deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a jueves de 08:00 a 17:30 y viernes de 8:00 a 14:00 horas. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Los materiales se encontrarán perfectamente embalados para evitar que los materiales puedan sufrir daños.

El material que pueda ser paletizado será entregado de este modo por lo que el suministrador deberá tener en cuenta la repercusión del precio del palé en su oferta. Además, será plastificado o embalado para protegerlo de golpes, polvo y posibles desplazamientos del material además todo el material proporcionado en rollos vendrá recubierto de una capa protectora, para protegerlo de golpes y polvo

El adjudicatario será responsable de la carga, transporte y descarga de los materiales. Además, deberá garantizar la descarga del material y su acopio en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

El material suministrado será objeto de inspección inmediatamente tras su descarga, para comprobar que no existen daños en el embalaje. Cualquier deficiencia que se detecte en alguna de las unidades a suministrar será motivo de reposición por parte de la adjudicataria, y sin coste alguno para TRAGSA. Además, Tragsa se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la confrontación y verificación de que los materiales de serie que suministren cumplan las características anunciadas para ellos en los catálogos de los fabricantes. De lo contrario, TRAGSA podrá exigir al adjudicatario el cambio de todos aquellos materiales o equipos que no cumplan las condiciones de catálogo y su sustitución por otros que sí las cumplan.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 13 de marzo de 2020